



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1983

Expte. N° 17.138/83

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Javier Esteban Valdez gestiona una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda será destinada a atender gastos de medicamentos y traslado en ómnibus a la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde le efectuarán en forma urgente una tomografía computada;

Que en los certificados obrantes a Fs. 1 y 2, expedidos por el servicio de neurología del Hospital San Bernardo de esta ciudad, consta que el mismo está bajo tratamiento neurológico y se tramita un estudio tomográfico para obtener más datos sobre el diagnóstico y pronóstico del paciente;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario presta conformidad al pedido interpuesto, dado lo costoso del tratamiento que debe realizar el solicitante y su difícil situación económica;

Que la Secretaría Académica hace saber que el recurrente es / alumno de la carrera de Ingeniería en Construcciones, habiendo ingresado en el año 1979 continuando a la fecha sus estudios con 19 materias aprobadas en la / misma;

Que con la conformidad de este Rectorado, Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente \$a. 697,80 en la partida 31. 3151. 601. del presupuesto en vigencia;

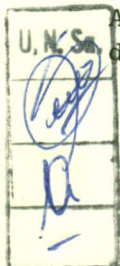
POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Javier Esteban VALDEZ, L.U. N° 7892, de la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, una ayuda económica consistente en la suma de pesos argentinos seiscientos noventa y siete con ochenta centavos (\$a. 697,80), con cargo de rendir cuenta, para solventar gastos de pasaje en ómnibus Salta - San Miguel de Tucumán - Salta y medicamentos, a los fines del tratamiento médico aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 660-83